



## **Anuncio de Subsanación de Justificación Subvenciones a Clubes Deportivos de Tenerife que participan en categorías absolutas de competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional, temporada 2017/2018**

---

**A)** Vista la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de las subvenciones destinadas a los clubes deportivos de la isla de Tenerife que participan en categorías absolutas de competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional, temporada 2017/2018, **se solicita**, conforme lo dispuesto en la Base Duodécima de las que rigen la citada convocatoria de subvenciones, la **subsanación/presentación de la siguiente documentación justificativa en un PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES:**

**Inicio Plazo Subsanación: 19/10/2018**

**Fin Plazo Subsanación: 2/11/2018**

**EXPTE.: 2** (Primera División Femenina de Atletismo)

**SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE**

**CIF: G38244638**

- 1 Dossier gráfico** donde quede claramente identificada la divulgación de la imagen del Cabildo Insular de Tenerife.
- 2 Actas** de todos los encuentros disputados fuera de la isla de Tenerife durante competición de la liga regular, donde quede claramente reflejado el lugar, día de competición y número de deportistas y técnicos desplazados
- 3 Declaración de los ingresos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO V**), obtenidos para la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos. A tales efectos se deberán de recoger en la declaración todas las subvenciones, patrocinios y colaboraciones de terceros obtenidos por el Club.
- 4 Declaración de los gastos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO VI**), generados por la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos.



---

**EXPTE.: 3** (Primera División Masculina de Atletismo)

**SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE**

**CIF: G38244638**

- 1 Dossier gráfico** donde quede claramente identificada la divulgación de la imagen del Cabildo Insular de Tenerife.
- 2 Declaración de los ingresos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO V**), obtenidos para la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos. A tales efectos se deberán de recoger en la declaración todas las subvenciones, patrocinios y colaboraciones de terceros obtenidos por el Club.
- 3 Declaración de los gastos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO VI**), generados por la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos. A tales efectos, la declaración de gastos deberá estar equilibrada con la de ingresos.

---

**EXPTE.: 11** (Liga Española de Baloncesto Amateur (EBA))

**SOLICITANTE: REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE**

**CIF: G38036190**

- 1 Declaración de los ingresos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO V**), obtenidos para la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos. A tales efectos se deberán de recoger en la declaración todas las subvenciones, patrocinios y colaboraciones de terceros obtenidos por el Club.
- 2 Declaración de los gastos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO VI**), generados por la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos. A tales efectos, la declaración de gastos deberá estar equilibrada con la de ingresos.

---

**EXPTE.: 18** (División de Honor de Atletismo Masculino)  
**SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO CATECA**  
**CIF: G38902813**

- 1 Declaración de los ingresos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO V**), obtenidos para la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos. A tales efectos se deberán de recoger en la declaración todas las subvenciones, patrocinios y colaboraciones de terceros obtenidos por el Club
  - 2 Declaración de los gastos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO VI**), generados por la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos. A tales efectos, la declaración de gastos deberá estar equilibrada con la de ingresos.
- 

**EXPTE.: 19** (División de Honor de Atletismo Femenino)  
**SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO CATECA**  
**CIF: G38902813**

- 1 Declaración de los ingresos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO V**), obtenidos para la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos. A tales efectos se deberán de recoger en la declaración todas las subvenciones, patrocinios y colaboraciones de terceros obtenidos por el Club
  - 2 Declaración de los gastos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO VI**), generados por la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos. A tales efectos, la declaración de gastos deberá estar equilibrada con la de ingresos.
- 

En el supuesto de no presentar la citada documentación justificativa, se iniciará por el Servicio Administrativo de Deportes el correspondiente expediente sancionador, sin perjuicio de la iniciación del correspondiente expediente de reintegro.

---

**B)** En relación a la entidad deportiva que se cita a continuación, **se solicita**, conforme lo dispuesto en la Base Duodécima de las que rigen la convocatoria de subvenciones destinadas a los clubes deportivos de la isla de Tenerife que participan en categorías absolutas de competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional, temporada 2017/2018, **la presentación de la siguiente documentación justificativa en un PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES:**

**Inicio Plazo Justificación: 19/10/2018**  
**Fin Plazo Justificación: 9/11/2018**

**EXPTE.: 15** (Primera División Femenina de Fútbol)  
**SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO AKEKI DE TENERIFE**  
**CIF: G76613041**

- 1 Memoria de actuación:** correspondiente a la competición, debiéndose recoger, entre otros aspectos, los resultados deportivos, clasificación final obtenida, dossier gráfico, etc., donde quede claramente identificada la divulgación de la imagen del Cabildo Insular de Tenerife.
- 2 Actas** de todos los encuentros disputados fuera de la isla de Tenerife durante competición de la liga regular, donde quede claramente reflejado el lugar, día de competición y número de deportistas y técnicos desplazados
- 3 Declaración de los ingresos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO V**), obtenidos para la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos. A tales efectos se deberán de recoger en la declaración todas las subvenciones, patrocinios y colaboraciones de terceros obtenidos por el Club.
- 4 Declaración de los gastos globales**, debidamente desglosados (**ANEXO VI**), generados por la participación del club en la respectiva categoría absoluta nacional. La declaración deberá estar firmada por el representante del club según sus respectivos Estatutos.

---

En el supuesto de no presentar la citada documentación justificativa, se iniciará por el Servicio Administrativo de Deportes el correspondiente expediente de reintegro de la subvención otorgada.



---

Sin perjuicio de lo anterior, se iniciará procedimiento sancionador como consecuencia de la comisión de una infracción leve, tipificada en el artículo 56.1 de la Ley 38/2003 como es, la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos.

**En La Laguna, a 17 de octubre de 2018**

**Miguel García Oramas**

**El Jefe del Servicio**